



DECRETO DAEM N° 2779

CHIGUAYANTE,

29 NOV 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1.978 de 16.10.14, que delega facultades en el Director DAEM, para firmar por orden del alcalde; lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N° 19.886, que autoriza la contratación directa; el Artículo 10 N° 7 letra f) y g) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, esto es “Si sólo existe un proveedor del bien o servicio”; que en la región del Bio Bio sólo existe un Zoológico de Concepción, ubicado en Camino Nonguen 1986; Reforzar Unidad “los animales y su clasificación” e identificar las características de los animales que viven en diferentes hábitat, de las Escuelas de la comuna; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; la solicitud de Pedido N° 93 de fecha 08 de Noviembre de 2016, del Director del Establecimiento educacional, que solicita la adquisición de entradas para asistir al parque zoológico de Concepción durante el mes de Octubre y Noviembre de 2016; la cotización de Parque Zoológico Concepción Ltda, que satisface los intereses municipales; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 838/2016 de Jefe de Finanzas DAEM y Control financiero DAEM, de fecha 29 de Noviembre de 2016; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con una cotización, para la adquisición de 68 entradas para que los alumnos del Liceo Rep. De Grecia, asistan al Parque Zoológico de Concepción, durante el mes de Diciembre de 2016; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° letra de la Ley N° 19886 y el artículo N°10 núm.4 del Reglamento de la referida ley.

2°. Contrátese el servicio indicado en el número precedente, al proveedor Parque Zoológico de Concepción, RUT: 77.840.460-5, por un monto total de \$518.000.- (Quinientos Dieciocho mil pesos) exento de impuestos, Fondos SEP.

3°. Impútese el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 215.22 del presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

LTS/HOP/GDR/KGR/kgr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3)
- Archivo.
- Ley Transparencia.

